

101101001 -

Ibagué, 16 de enero 2024

CIRCULAR INFORMATIVA No.1

Señores
EMPRESAS AFILIADAS A COMFENALCO TOLIMA

Reciban un cordial saludo, con nuestro sincero deseo de bienestar junto a los suyos.

Es un gusto para COMFENALCO TOLIMA, contar con su empresa como nuestra afiliada, y saber que ha depositado su confianza en nosotros como su mayor respaldo en los programas de bienestar social desarrollados por su empresa, los cuales están dirigidos a los trabajadores y sus familias.

Les compartimos la siguiente información:

1.- Cronograma de pago de aportes y pago de cuota monetaria de la vigencia 2024:

MES	Último plazo para pago de aportes (Empleador) 16° día hábil del mes	Fecha pago Cuota Monetaria Subsidio Familiar 19° día hábil del mes
Enero	24	29
Febrero	22	27
Marzo	22	27
Abril	22	25
Mayo	24	29
Junio	26	28
Julio	23	26
Agosto	26	29
Septiembre	23	26
Octubre	23	28
Noviembre	26	29
Diciembre	23	27

2.- En anexo, los documentos para la actualización de datos y documentos, que recomendamos socializar entre sus trabajadores, diligenciarlos y remitirlos en las fechas estipuladas así:

- **Circular N° 001** renovación de documentos de beneficiarios del Subsidio Familiar en dinero para el año 2024.
- **Formato Actualización de datos Empleadores afiliados año 2024.**

3.- Nuestras empresas afiliadas cuentan con el acceso al **portal transaccional para empleadores**, al cual pueden acceder desde la página web https://www.comfenalco.com.co/subsidio/subsidio-familiar/portal_transaccional-virtual/ a través del cual pueden:

- Afiliar trabajadores
- Radicación de beneficiarios
- Generar certificado de afiliación de la empresa
- Radicación de certificados escolares de beneficiarios.
- Certificados de giro de subsidio a trabajadores y de aportes realizados por trabajador
- Consultar afiliación de trabajadores y grupos familiares

Es preciso resaltar la importante labor que realiza la persona delegada por su empresa para el manejo del portal transaccional, como quiera que del éxito en la digitación correcta de la información cargada en la plataforma depende entre otras cosas: la generación correcta de la tarjeta verde, el pago efectivo de cuota monetaria, y evita reprocesos al colaborador por registros errados en la base de datos.

Si su empresa aun no usa el portal transaccional, pueden solicitar el acompañamiento y capacitación respectiva, así como la asignación de usuario y clave, con los asesores Wilson Rubio, Alexander Rodríguez o Carolina Vargas en las líneas celulares 317-4290063 ; 317-4290068 ; 310-2016382, o a través de los siguientes correos electrónicos: wilson.rubio@comfenalco.com.co alexander.rodriquez@comfenalco.com.co carolina.vargas@comfenalco.com.co

4.- Por Ley es responsabilidad del Empleador remitir la afiliación de la totalidad de los trabajadores a la Caja de Compensación Familiar, ya que el solo pago del aporte no le da derecho al pago de subsidio ni a la prestación de servicios, ya que para acceder a estos los trabajadores deben:

- Estar Afiliados formalmente (bien sea mediante formulario físico o a través del Portal Transaccional Virtual)
- Contar con el pago de aportes a la Caja
- Tener afiliados sus beneficiarios (cuando haya lugar)
- Estar dentro de los rangos salariales.



5.- En caso de requerir certificado o paz y salvo de aportes de la vigencia 2023, pueden ser solicitados al correo electrónico seccionaportes@comfenalco.com.co

6.- En caso de tener novedades por solicitudes de devoluciones de aportes deben escribir al correo devolucionaportes@comfenalco.com.co

Cualquier inquietud adicional favor comunicarse al conmutador 2670088 Ext. 122,123 ó a nuestro correo electrónico seccionsubsidio@comfenalco.com.co o a través de la línea WhatsApp 317-8943277

Cordialmente,

DIANA LUCÍA REYES GUTIÉRREZ
Directora Administrativa Comfenalco

Revisó: *Teresa Fajardo Reyes, Jefe División Financiera (e)*

Elaboró: *Marisol Ceballos González, Jefe Dpto. Admón. Aportes y Subsidio (e)*